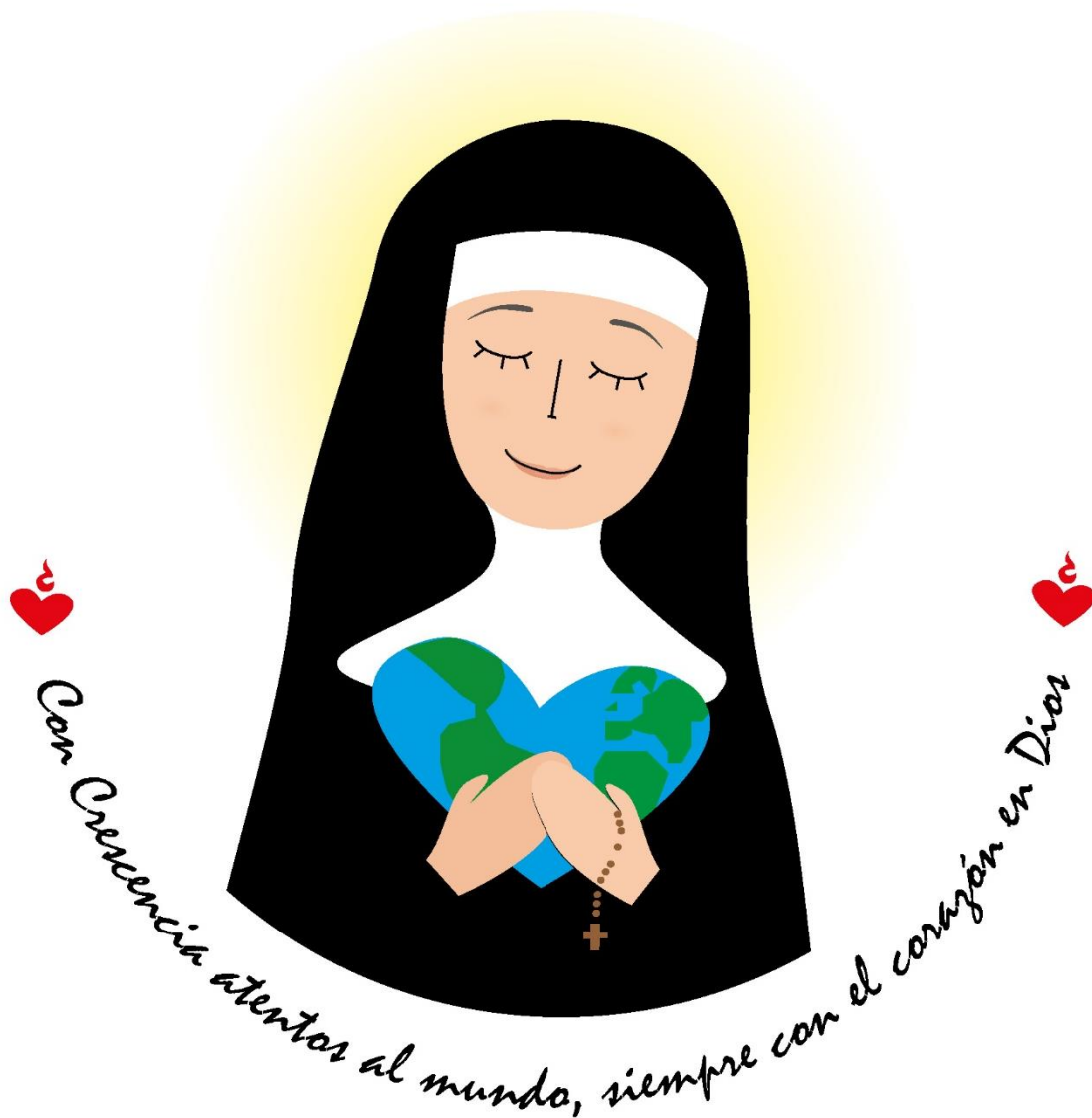




2022



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Responde a las necesidades de estudiantes, funcionarios y apoderados; que transitan o permanecen determinado tiempo, cuando se suscite una emergencia o situación que amerite la protección en el establecimiento: incendios, sismos, manifestaciones, amenazas terroristas, incidentes con materiales peligrosos, factores climáticos de riesgo.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PLAN DE EMERGENCIA

OBJETIVOS

Responder a las necesidades de estudiantes, funcionarios y apoderados; que transitan o permanecen determinado tiempo, cuando se suscite una emergencia o situación que amerite la protección en el establecimiento: incendios, sismos, amenazas terroristas, manifestaciones, incidentes con materiales peligrosos, factores climáticos de riesgo.

DEFINICIONES

Plan integral de seguridad escolar: El Ministerio de Educación publicó y distribuyó en el año 2013 a todos los establecimientos educacionales subvencionados del país, la Política de Seguridad Escolar y Parvulario cuyo objetivo es “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”. Este objetivo se desea alcanzar desde dos dimensiones: una, a través de la gestión curricular y pedagógica; otra, desde el trabajo institucional e intersectorial que cada establecimiento educacional pueda impulsar o bien formalizar con instituciones públicas o privadas para tener en aplicación el Plan Integral de Seguridad Escolar.

La Política de Seguridad Escolar y Parvulario, se desarrolla en el marco de la Educación para el Desarrollo Sustentable, es decir fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a los estudiantes tomar decisiones responsables en el presente y con visión de futuro, en temáticas como equidad de género, convivencia, consumo responsable, problemática ambiental local y global, autocuidado y prevención de riesgos; entre otras.

En dicha Política, se definen los conceptos de autocuidado y prevención de riesgos, ambos vinculados entre sí, pero con niveles distintos de responsabilidades. Así, el autocuidado constituye una competencia que debe ser enseñada por los adultos y desarrollada de manera progresiva por los estudiantes, en función de su desarrollo biopsicosocial y su autonomía. La prevención de riesgos corresponde a una responsabilidad que compete, en primer lugar, a los adultos de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N°51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El Plan Integral de Seguridad Escolar que, debe ser desarrollado por los establecimientos educacionales, es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales que tiene por propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas de todo el país, de manera integrada, integral y sostenida.

Consejo de seguridad escolar: La misión del consejo es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

Emergencia: Cualquier suceso capaz de afectar el funcionamiento cotidiano de una comunidad, pudiendo generar víctimas o daños materiales, afectando la estructura social y económica de la comunidad involucrada y que puede ser atendido eficazmente con los recursos propios de los organismos de atención primaria o de emergencias de la localidad.



Evacuación: En su sentido más frecuente, se refiere a la acción o al efecto de retirar personas de un lugar determinado. Normalmente sucede en emergencias causadas por desastres, ya sean naturales, accidentales o debidos a actos bélicos o terroristas.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal al aire libre, que debe cumplir con las características de ofrecer seguridad para la vida de quienes lleguen a ese punto.

Accidente: Es toda lesión que sufra una persona a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.

Incidente: Un incidente es aquello que sucede en el curso de un asunto y que tiene la fuerza, por las implicancias que conlleva, de cambiar por completo su curso.

Sismo: Un sismo es un proceso por el cual se libera de manera súbita una gran cantidad de energía; parte de esta energía se expresa mediante ondas que viajan al interior de la Tierra. Dentro de los mecanismos que producen sismos podemos mencionar: la actividad volcánica, los movimientos tectónicos, el impacto de meteoritos, actividad humana (grandes explosiones, actividad minera).

En Chile, la mayoría de los sismos están relacionados al movimiento convergente de la placa de Nazca y la Sudamericana; estas placas que se comprimen entre sí, acumulan una gran cantidad de energía a lo largo de su zona de contacto, produciendo deformación en sus bordes. Cuando la energía almacenada es lo suficientemente grande, estas placas se mueven liberando parte de la energía y deformación acumulada durante decenas o cientos de años.

La violencia con la que actúe un terremoto va a depender tanto de la distancia como del movimiento del suelo (desplazamiento, velocidad o aceleración). La medición de los efectos que un terremoto produce es llamada intensidad sísmica y se clasifica según la escala de Mercalli.

Incendio: Un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc. La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas.

Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarrillos mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros.

Amenazas Terroristas: Referida a un acto humano o natural que produce pánico.

Alarma sonora: Es un elemento sonoro; timbre, campana, sirena, etc., que indique a la comunidad que algo está sucediendo en el colegio, que es necesario activar el plan de seguridad y dirigirse a las zonas de seguridad. En caso de que exista suministro eléctrico se hará sonar el timbre en varias veces de forma consecutiva. En caso que no exista suministro eléctrico se usará la campana del Colegio.

Alarma: Señal que avisa de un peligro.

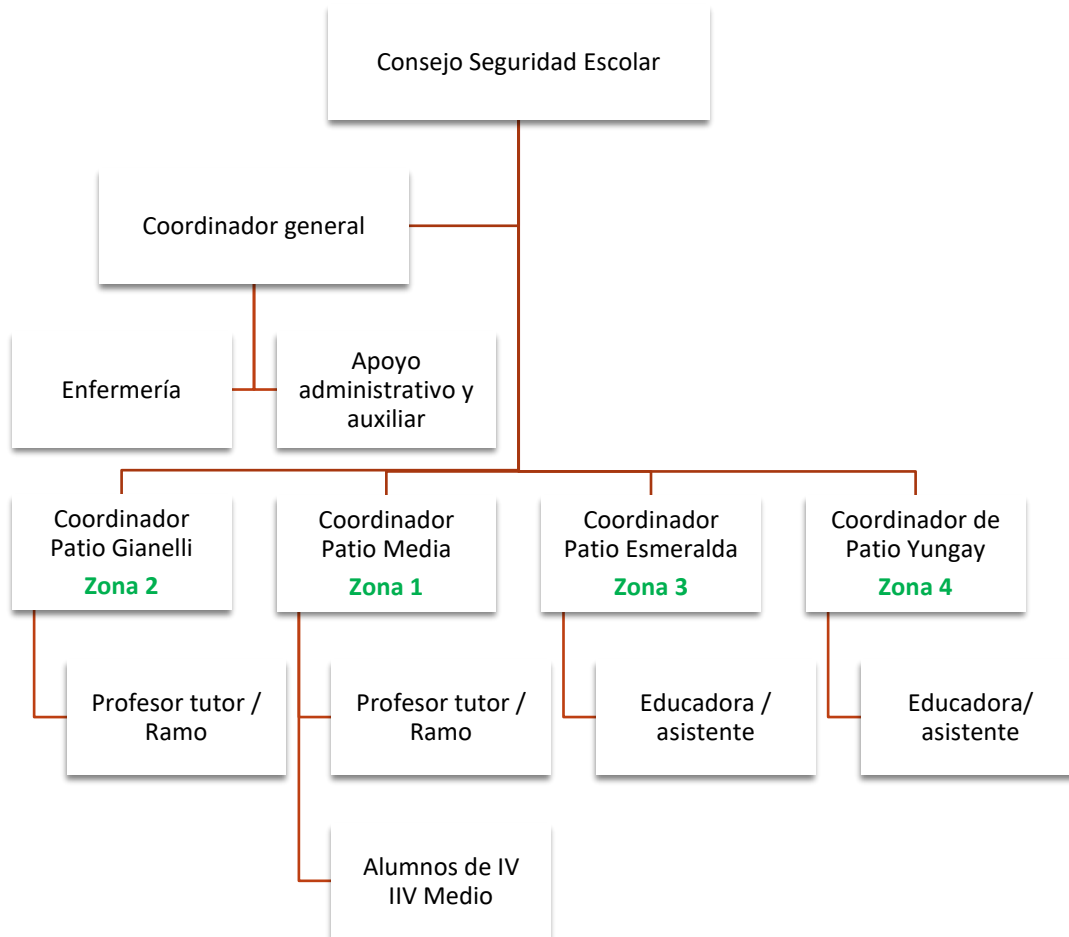


Manifestación: Encuentro público que muchas veces se desarrolla en marcha (es decir, con un desplazamiento desde un lugar hacia otro). Quienes participan de estas reuniones lo hacen con el objetivo de protestar o de reclamar algo.

CONSEJO DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Dirección
- Representante de los profesores
- Representante de los administrativos
- Presidente del comité paritario de higiene y seguridad
- Presidente del centro de apoderados
- Presidente del centro de estudiantes

ORGANIGRAMA





CARGOS 2022

Representante legal

- Hermana Hilda Cabral Brusich

Dirección

- Hermana Liliana Rubilar Godoy

Coordinación General

- Ricardo Palta Rodríguez
- Paulina Araya Jopia
- Eric Olavarría Santis

Jefe de patio Media

- José Díaz Garrido
- Ivette Cisternas Stuardo

Jefe de patio Gianelli

- Francisca Jofré Tobar
- Paola Utillano Vicencio

Jefe de patio Ciclo Inicial Yungay

- Adriana Soto Grossi

Jefe de patio Ciclo Inicial Esmeralda

- Dileyn Zamora Órdenes
- Nicole Paredes Nuñez

Enfermería

- Camila Jeria Tapia

DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

COORDINADOR GENERAL:

Corresponde al funcionario designado para coordinar los procedimientos a seguir en caso de emergencias, según la naturaleza de los eventos, los recursos humanos y materiales a disposición.

Funciones del Coordinador General son:

- Supervisar la ejecución del plan de emergencia.
- Se presentará en el lugar siniestrado apenas sea informado de la emergencia.
- Solicitará la presencia de los organismos de emergencia y proporcionará la información necesaria sobre la magnitud, equipos y áreas involucradas.
- Resolverá las acciones que correspondan según la información proporcionada por los jefes de Patios.



- Ejecutará los ejercicios de simulacro en forma periódica.
- Realizará el entrenamiento a los estudiantes y personal sobre las acciones en caso de emergencia.
- Dispondrá el regreso al edificio o área siniestrada de los estudiantes y el personal o bien el despacho a sus domicilios.
- Velará por la actualización del presente plan
- Mantendrá información a la MUTUAL DE SEGURIDAD sobre el desarrollo de la emergencia y emitirá un informe al comité de emergencia y evacuación.
- Mantendrá una copia física y actualizada del Registro General de Matrícula (p12, Circular n2, Supereduc)

JEFE DE PATIO:

Corresponde a los funcionarios designados para supervisar la evacuación total de estudiantes y personal desde los diferentes recintos del establecimiento.

Funciones jefe de Patio:

- Análisis de la emergencia declarada, para resolver la activación de la alarma o llamado al Coordinador General.
- Revisará las salas o sectores asignados para evitar que quede alguna persona sin evacuar, verificando así que todos permanezcan en la Zona de Seguridad.
- Coordinará junto con el Profesor jefe o de Asignatura la evacuación TOTAL del grupo a cargo, si la situación lo amerita.
- Permanecerá junto con el grupo a cargo hasta el reingreso de su grupo o el despacho a domicilio.
- Mantendrá una copia física y actualizada del Registro General de Matrícula (p12, Circular n2, Supereduc)

TUTORES Y/O PROFESORES DE ASIGNATURAS:

Corresponde a los profesores jefes o profesores de asignaturas que estén laborando frente a un curso en el momento que se declare una emergencia.

Funciones tutores y/o profesores de asignaturas:

- Conocer la forma de denunciar una situación de emergencia, vías de escape, zonas de seguridad, ubicación de extintores y salidas de emergencia.
- Se hará cargo del grupo de estudiantes o personal que esté en el sector asignado.
- Evacuará a los estudiantes o personal asignado hasta la Zona de Seguridad.
- Esperará las instrucciones de los Jefes de Patio o del Coordinador General para evacuar a su grupo hasta la Zona asignada en el caso que se realice una evacuación total.
- Permanecerá con su grupo hasta el regreso al recinto o el despacho al domicilio.

ENFERMERÍA:

Corresponde a las/los Técnicos en enfermería o enfermera/o a cargo de la enfermería del colegio con las siguientes funciones:



- Recepcionar, evaluar integralmente, controlar parámetros protocolizados, realizar la preparación de pacientes y todos los procedimientos en general.
- Efectuar procedimientos indicados por el profesional, (en caso de presencia de un profesional del sistema de salud) apoyar la atención de primeros auxilios en caso de urgencias, cumplir con las instrucciones de los profesionales o la jefatura, apoyando la labor en general.
- Registro y manejo de información.
- Mantener y preparar el espacio físico, materiales, arsenal de equipos e instrumental, necesario para su labor.
- Cumplir con los protocolos y normas sanitarias en general y las particulares de su labor y cumplir con las formalidades del cargo determinadas por su jefatura.
- Colaborar en la atención del paciente. Ejecutar procedimientos de enfermería, asistir al paciente, reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones médicas y de enfermería.
- Cautelar por los bienes del servicio.
- Informar cualquier situación anormal a su jefatura, manteniendo estricto apego al conducto regular, respetando la jerarquía explicitada en la estructura del ente administrador.
- Mantendrá una copia física y actualizada del Registro General de Matricula (p12, Circular n2, Supereduc)

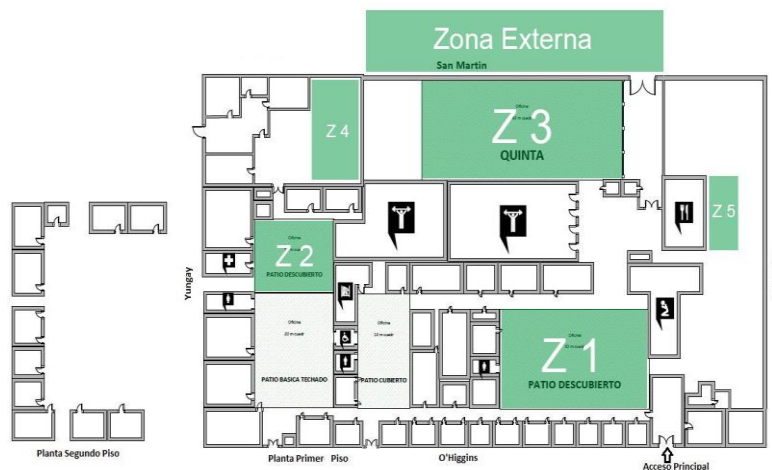
ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS

- **Zona 1** Patio Media
- **Zona 2** Gianelli
- **Zona 3** Quinta y Prebásica Esmeralda
- **Zona 4** Prebásica Yungay
- **Zona 5** Comunidad

ZONAS DE SEGURIDAD EXTERNAS

- **Zona 3** Quinta
- Calle San Martín

PLANO ESQUEMÁTICO COLEGIO





PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIAS

SISMO: En caso de que se genere un sismo de intensidad 7.0 o mayor, informado por CSN (centro de sismología nacional de la Universidad de Chile) en la zona de Quillota, el colegio suspenderá las clases.

1. En caso de que el colegio se encuentre en clases normales se suspenderán todas las actividades, entregando al alumnado a su apoderado de acuerdo a las instrucciones que se encuentran en el cuaderno de comunicaciones. Todos los estudiantes deberán ser entregados a un adulto responsable. (DEBIDAMENTE REGISTRADO Y AUTORIZADO EN EL LIBRO DE CLASES)
2. El sistema de entrega quedará a cargo de la coordinación general y a su vez en cada curso, con el profesor que en el momento se encuentre a cargo.
3. La institución debe velar por la seguridad de todos sus integrantes, para esto, si la entrega de estudiantes se ve detenida por la no llegada de un apoderado, se deberán generar turnos solidarios centrados en una primera instancia en los profesionales solteros, esto para que libere al personal para volver a sus hogares y regularizar sus situaciones e inmediatamente generar turnos de relevo.
4. En caso de que el sismo se dé en horario de noche, madrugada, fin de semana o festivos, con intensidad 7.0+, se suspenderán las clases al día hábil siguiente, para que durante la jornada las instalaciones sean evaluadas para regresar a la normalidad, información que se dará por los medios oficiales.

EVACUACIÓN DE LAS SALAS

1. Se da alarma sonora que indica que existe una emergencia.
2. Los estudiantes que se encuentren en el primer piso: saldrán inmediatamente de sus salas y se dirigirán a las zonas de seguridad.
3. Los estudiantes que se encuentren en el segundo piso: se protegerán debajo de sus puestos, en donde esperaran a que termine el movimiento sísmico. Una vez terminado el movimiento, saldrán de su sala para ir a su zona de seguridad.
4. En la zona de seguridad; los estudiantes se deben ubicar en círculo, sentados en el piso, juntos como curso.
5. El profesor que se encontrase en el momento de la emergencia debe acompañar a su curso, teniendo en su poder el libro de clase, documento oficial.
6. Estando en el círculo se deberá pasar nuevamente la lista dejando anotado toda observación.
7. Siempre se debe priorizar el silencio y el orden.
8. Todos estos procedimientos se deben practicar y repetir hasta que la comunidad educativa entienda el valor de la prevención.
9. Una vez controladas las zonas de seguridad, la coordinación general debe considerar volver a las actividades normales o preparar el colegio para ser evacuado.
10. En caso de suspensión de las actividades y entrega del alumnado, esto se hará en el patio denominado QUINTA por la puerta San Martín.

EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIOS

Se recomienda actuar de la siguiente manera:

1. Alerte a las personas para que avisen a los jefes de patios más cercano e indique: INCENDIO EN:
.....



2. Dé la alarma inmediatamente.
3. Llamar a Bomberos y carabineros.
4. Si es posible, efectúe la primera intervención, controlando el fuego con el uso de extintores, hasta la llegada de bomberos.
5. Dirigir a todos los integrantes de la comunidad educativa a las zonas de seguridad correspondientes.

Apoderados, Administrativos, auxiliares servicio y mantención:

El personal deberá apegarse a las normas de evacuación establecidas para todos los integrantes de la comunidad educativa, quedando a disposición de la coordinación general o de patio, según las necesidades del momento.

En caso de presencia de apoderados, ellos deberán seguir las mismas instrucciones que los integrantes de la comunidad educativa.

EVACUACIÓN EN CASO DE AMENAZAS

Se recomienda actuar de la siguiente manera:

1. Al recibir o descubrir el aviso o amenaza se debe recopilar la mayor cantidad de datos posible.
2. La Recepción del colegio debe Alertar al coordinador general para que avisen a los jefes de patios más cercanos e indique: AMENAZA DE:
3. Recepción, por instrucción del coordinador general deberá llamar a oficina de emergencia, Bomberos y carabineros.
4. El coordinador general debe evaluar la amenaza por los datos entregados, para generar la evacuación total del Colegio si así lo amerita.
5. Se debe tomar una ruta de evacuación que esté lo más distante de la zona comprometida.
6. El personal auxiliar delimitará con conos, el tránsito vehicular hasta que los estudiantes sean retirados.
7. Dirigir a todos los integrantes de la comunidad educativa a las zonas de seguridad externa.
8. Ningún estudiante o funcionario deberá tomar sus bolsos y mochilas.
9. En la zona de seguridad se tomará la misma actitud que en caso de sismo.
10. En la zona de seguridad externa se esperará las instrucciones de Carabineros.

EN CASO DE MANIFESTACIONES EN CERCANÍAS DEL COLEGIO

1. Al recibir o descubrir el aviso o amenaza se debe recopilar la mayor cantidad de datos posible.
2. La Recepción del colegio debe Alertar al coordinador general para que avisen a los jefes de patios más cercanos e indique: MANIFESTACIONES EN:
3. El coordinador general debe evaluar la amenaza por los datos entregados, para generar la evacuación total o parcial del Colegio si así lo amerita.
4. En caso de manifestación en la cercanía del colegio, las actividades seguirán de forma normal, manteniendo personal atentamente en la entrada principal.
5. En caso de manifestaciones fuera del colegio, los estudiantes que sus salas colindan con la calle, deberán ser evacuados de sus salas y reunidos en sectores como gimnasio y patio Hermana Crecencia Pérez, se cerrarán los accesos al colegio.
6. Recepción, por instrucción del coordinador general deberá llamar a la oficina de emergencia y/o Carabineros. y/o Policía de Investigaciones



7. La entrega de estudiantes, mientras existan manifestación en las afuera del colegio, se suspenderán hasta que la fuerza pública restablezca el orden.
8. Se comunicará por medios digitales (redes sociales oficiales), las puertas habilitadas para la entrega estudiantes.

EVACUACIÓN DE LABORATORIO

Una vez sucedido el accidente (derrame y reacciones Químicas no controladas) el encargado de laboratorio o profesor a cargo

1. Abrir puertas
2. Prender ventilador
3. Retirar a todas las personas de la sala sin objetos personales
4. Dar aviso a recepción
5. Recepción debe dar aviso al coordinador general de turno
6. Coordinador general debe evaluar el evento si es necesario la intervención de equipos de emergencia.

COVID-19 RECOMENDACIONES ANTE EVACUACIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA

El actual contexto de Pandemia por COVID-19 impone restricciones sanitarias (como aislamientos y cuarentenas) para prevenir y disminuir los contagios, sin embargo, en este periodo se pueden presentar otras emergencias que pueden requerir evaluación parcial o total de las personas presente en la Unidad de Trabajo.

Para llevar a cabo una evacuación, tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Identifica posibles cambios realizados en las vías de evacuación, zonas de seguridad y puntos de encuentro de tu Unidad de Trabajo.
2. Dirígete al punto de encuentro, utilizando siempre la mascarilla tapando boca y nariz. Si es posible, protege tus ojos con lentes o protectores faciales.
3. Evacúa procurando mantener al menos un metro de distancia con las otras personas. Cuando llegues al punto de encuentro, busca un lugar lo más despejado posible y permanece allí hasta recibir indicaciones del Coordinador General de Emergencia.
4. Si presentas sintomatología atribuible a COVID-19 informa lo antes posible a tu jefatura y Coordinador General de la Emergencia, con la finalidad de ser trasladado lo antes posible al centro asistencial más cercano, cuando la emergencia lo permita.
5. No dejes desechos en el suelo, utiliza los basureros existentes o una bolsa de basura, especialmente cuando se trate de elementos que puedan propagar el contagio de COVID-19.
6. El consejo de seguridad escolar deberá verificar que su kit de emergencia cuente con mascarillas, guantes desechables, alcohol gel y bolsa plástica. En caso de no tener un kit de emergencia, el CSE deberá contar con elementos para protección del COVID-19, con la finalidad de ser utilizados durante una evacuación.
7. Retorna a tus actividades cuando el Coordinador General de la Emergencia así lo determine.



Anexo:

ACCIDENTE ESCOLAR

ANTECEDENTES

Ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvulario, básica y media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

Nuestro establecimiento educacional, clasifica los accidentes escolares de la siguiente manera:

- Enfermedad (prevención).
- Lesiones o accidentes leves.
- Lesiones o accidentes menos graves.
- Lesiones o accidentes graves.

En caso de accidente o de enfermedad repentina de un estudiante(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

1.- En caso de enfermedad (prevención):

El estudiante será llevado a enfermería y se realizarán los primeros auxilios, o en su efecto se le dará agua de hierbas. Inspectoría o Enfermería llamará a los padres y se dejará registrado en Notasnet o se solicitará el retiro anticipado de la jornada escolar, si fuese necesario. Los estudiantes con licencia médica, no pueden asistir a actividades escolares programáticas y extraprogramáticas, esto para proteger la salud del estudiante y de la comunidad en caso de que exista posibilidad de contagio.

Enviar al estudiante con síntomas de alguna patología al establecimiento, pone en riesgo la integridad del menor y toda la comunidad educativa. Debe consultar a su médico tratante. En caso de tratamientos por enfermedades, el apoderado debe llevar el tratamiento al colegio, informar vía cuaderno de comunicaciones autorizando el consumo y posología necesarias indicadas por un médico tratante, Solo la enfermera (TENS) podrá administrar dicho procedimiento, lo cual quedará registrado en Notasnet.

2. En caso de accidente leves:

Son aquellos accidentes que solo requieren de la atención de enfermería: heridas superficiales o golpes suaves.

El estudiante será llevado a enfermería y se realizarán los primeros auxilios. Es importante recordar que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos. Inspectoría o Enfermería llamará a los padres y enviará una comunicación si fuese necesario.



3. En caso de accidentes menos graves:

Son aquellos Accidentes que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

En los casos se llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladan al estudiante al Hospital y secretaría entrega el seguro de salud con que todo estudiante está cubierto.

4. En caso de accidentes graves:

Son aquellos accidentes que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos y en casos que la Enfermera TENS lo considere necesario.

En todos los casos que el accidente sea grave, determinado por encargada de enfermería, quien cuenta con cursos de primeros auxilios y/o profesión a fin, se llamará inmediatamente al servicio de urgencia de la comuna, quienes lo trasladarán en ambulancia a la urgencia del hospital, en caso de no contar con ambulancias disponibles de evaluará el traslado en vehículo proporcionado por el establecimiento.

Simultáneamente se dará aviso a los padres y ellos podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio. Los estudiantes que cuenten con seguros particulares de salud, **deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal**, (el no cumplimiento de esto último será considerado una falta grave) para que el colegio se comunique directamente con ellos. Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados.

Tanto para las Lesiones o Accidentes Menos Graves y Graves, los padres o apoderados del estudiante afectado o accidentado deben concurrir al momento de ser notificados al colegio. Si no puede asistir al establecimiento deben dirigirse de inmediato al centro asistencial donde este será atendido.

El Colegio, no puede tomar decisiones con respecto a la atención y tratamiento de los estudiantes en los centros asistenciales, por lo cual es de vital importancia la asistencia inmediata de los padres o apoderados del estudiante. En el caso de aquellos padres o apoderados que por distancia no puedan asistir de inmediato al establecimiento educacional, este proporcionará el traslado para el estudiante en compañía de un asistente de la educación, inspector o jefe de UTP del nivel que corresponda, al centro asistencial correspondiente, donde estos deberán acudir.

EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

- En caso de accidente sufrido por un estudiante se debe llenar el formulario declaración de accidente escolar para que este pueda ser atendido en el servicio de urgencia del Centro Asistencial correspondiente cuando el caso lo amerite, dentro de las 72 horas de ocurrido.
- El formulario de declaración de accidente escolar puede ser llenado en el establecimiento por las secretarías, en el momento en que se accidentó para ser presentado en el centro asistencial correspondiente.
- Si el accidente es de carácter grave, Inspectoría General debe velar por su rápido traslado al Centro Asistencial correspondiente por medio de un vehículo particular o taxi.
- Los estudiantes que sufran accidentes de trayecto deben acudir al Centro Asistencial en forma inmediata al accidente consignando allí la calidad de tal y retirando luego el formulario correspondiente en el Colegio.



- Los estudiantes que realicen salidas a terreno debidamente autorizadas e informadas anticipadamente al establecimiento tendrán derecho al seguro escolar. Se deberá entregar en Secretaría una nómina de los estudiantes asistentes con las respectivas autorizaciones emanadas por los padres y/o apoderados, nombre de él o los docentes a cargo de la actividad.
- En caso de salidas a terreno, el docente debe ir acompañado de otro profesional.
- En salidas a terreno, el docente debe llevar botiquín de primeros auxilios.
- **Las actividades que realicen los estudiantes por su cuenta (deportivas, paseos, fiestas, etc.) no estarán cubiertas por el Seguro Escolar Ley 16.744.**

ANEXO:

PLAN DE EMERGENCIA ESPACIO CARDIOPROTEGIDO

El objetivo principal de PISE es la protección de toda la comunidad escolar, para lograr este objetivo los establecimientos cuentan con distintos recursos para las distintas emergencias que se pueden presentar, podemos nombrar a modo de ejemplo los extintores en caso de incendio y su procedimiento para actuar en caso que sea necesario.

Con respecto a los desfibradores ocurre exactamente lo mismo, Vital Time además de hacer la instalación del punto cardioprotegido, entrega capacitación sobre su uso y primeros auxilios básicos para lograr así salvar la vida en caso de un accidente cardiovascular, pero tener personal capacitado sin tener un plan de trabajo en caso de emergencia no asegura la obtención del objetivo, para ello a continuación se harán las siguientes recomendaciones que se pueden aplicar e incorporar al Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE):

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento está desarrollado en base a la metodología ofrecida por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública – ONEMI en conjunto con el Ministerio de Educación, para el desarrollo del Plan Integral de Seguridad Escolar – PISE, para la confección de planes operativos de emergencia, denominada “ACCEDER”.

1.1. ALERTA/ALARMA

El PISE debe activarse frente a la presencia de una persona comprometida de conciencia, que no responde a estímulos. A su vez, es necesario activar de forma conjunta lo denominado como “Cadena de Supervivencia”, requiriendo realizar algunas acciones, por lo que es necesario establecer los roles y funciones de cada uno de los integrantes adscritos a este plan, debiendo definir por cada función al menos dos personas, teniendo que estar presente una de ellas siempre:

- **ACTIVAR EL PLAN:**
Colaborador que se percata de la situación de riesgo y que inmediatamente pone en aviso al establecimiento, activando el PISE.
- **LLAMAR AL 131:**
Colaborador que tiene la función/rol de llamar telefónicamente al Centro Regulador SAMU (131). Esta persona debe entregar toda la información que sea requerida por la central SAMU manteniendo siempre la calma y actitud colaborativa. La información debe incluir:
 - descripción rápida del evento, género y edad aproximada de la víctima, si está respirando o no, enfermedades asociadas, lugar exacto de dónde está ocurriendo la emergencia, entregando siempre un punto de referencia y el mejor acceso para la rápida llegada de los servicios de emergencia.



- **OPERADOR DEA:**
Colaborador que tiene la responsabilidad, debido a que cuenta con la capacitación respectiva, para la correcta utilización del DEA.

Rol	Titular	Subrogante 1	Subrogante 2
Activar el Plan	La primera persona en detectar la situación.		
Llamar al 131	SEGÚN PISE DEL COLEGIO	SEGÚN PISE DEL COLEGIO	SEGÚN PISE DEL COLEGIO
Operador DEA	PERSONAL INSTRUIDO POR MyC Capacitaciones	PERSONAL INSTRUIDO POR MyC Capacitaciones	PERSONAL INSTRUIDO POR MyC Capacitaciones

1.2. COMUNICACIÓN

Ante toda situación de emergencia, es necesario poder contar con una correcta comunicación, tanto entre los actores involucrados en la respuesta, como con las autoridades del establecimiento educacional y los apoderados, pero sobre todo con los organismos de respuesta que vendrán en auxilio. En relación a la cadena de comunicación, interna y externa, esta debe ser acorde a lo establecido al interior del Plan de Emergencias, con el fin de mantener una misma estructura, independiente del tipo de variable por la cual se ha activado el plan.

En lo concerniente al presente procedimiento, es fundamental que la persona que ha sido designada dentro del rol de LLAMAR AL 131 entregue toda la información antes mencionada, con el fin de que el Centro Regulador del SAMU, pueda despachar el recurso acorde al tipo de evento, además de indicar que el establecimiento es un ESPACIO CARDIOPROTEGIDO.

1.3. COORDINACIÓN

En lo relativo a la coordinación, esto incluye cómo se articulan al interior del establecimiento educacional para enfrentar una emergencia, esto debería ser abordado dentro del plan de emergencias, no obstante, a esto, existen algunas funciones específicas que deben ser abordadas ante la ocurrencia de un paro cardíaco y el uso del DEA. Como toda función o rol dentro de una planificación de emergencia, esta debe tener un titular y siempre se sugiere dos subrogantes, debiendo siempre existir uno presente.

Las funciones/roles, específicos en este tipo de emergencias son las siguientes:

- **SEGURIDAD:**

Colaborador que tiene por función mantener un perímetro de seguridad, evitando que se produzca aglomeraciones en torno de la persona que requiere maniobras de RCP y utilización de DEA, sobre todo de ser necesario efectuar una descarga eléctrica mediante el DEA, este debe asegurar que nadie esté tocando al paciente al momento de realizar la descarga, realizando una comprobación tanto física como visual.



- **RECEPCIÓN SAMU:**

Colaborador que debe estar en el acceso definido para el ingreso del personal del SAMU, con la finalidad de darle todas las facilidades y que puedan llegar lo más pronto posible al paciente, sin tener que preguntar cómo llegar al lugar. Es un guía.

- **OPERADOR RCP:**

Colaboradores entrenados y certificados para realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar RCP, quienes tendrán por misión realizar esta acción hasta la llegada del personal del SAMU. Ante la sensación de fatiga o cansancio se debe rápidamente cambiar al operador, interrumpiendo lo menos posible la continuidad de las compresiones. No obstante, un reanimador no debe reanimar por más de 2 minutos seguidos.

- **OPERADOR DEA:**

Colaborador entrenado y capacitado para la utilización del Desfibrilador Automático Externo, quien tendrá la función de instalarlo y operarlo hasta que llegue el personal del SAMU.

Seguridad	La primera persona en detectar la situación.	La primera persona en detectar la situación.	La primera persona en detectar la situación.
Recepción SAMU	Según PISE del colegio	Según PISE del colegio	Según PISE del colegio
Operador RCP 1	Personal capacitado por MyC Capacitaciones	Personal capacitado por MyC Capacitaciones	Personal capacitado por MyC Capacitaciones
Operador RCP 2	Personal capacitado	Personal capacitado	Personal capacitado
Operador RCP 3	Personal capacitado	Personal capacitado	Personal capacitado
Operador DEA	Personal capacitado por MyC Capacitaciones	Personal capacitado por MyC Capacitaciones	Personal capacitado por MyC Capacitaciones

1.4. EVALUACIÓN PRIMARIA

La primera persona con capacitación y entrenamiento que se haga presente en lugar, deberá realizar una evaluación rápida de la víctima, debiendo verificar el estado de conciencia de esta, comprobando si RESPONDE O NO A ESTÍMULOS, a su vez debe verificar si la víctima RESPIRA O NO. Además, la persona responsable en ese momento del Plan de Emergencia, deberá evaluar si es necesario tomar otro tipo de acciones respecto a la comunidad escolar presente.



1.5. DECISIONES PRIMARIAS

En virtud de la información recolectada en la evaluación primaria y en el contexto de una víctima que se encuentra INCONSCIENTE y NO RESPIRA o tiene una respiración inefectiva, se debe activar la cadena de SOBREVIDA llamando al 131 SAMU y de forma paralela solicitar un DEA a viva voz. Una vez activada la cadena de sobrevida y solicitado el DEA, se debe comenzar con las maniobras de RCP de forma ininterrumpidas hasta la llegada del SAMU-SAPU o el DEA.

Si llega el DEA al lugar de la escena, se debe encender el equipo, colocar los parches siguiendo los mensajes de voz que emite el equipo DEA y seguir las instrucciones hasta la llegada del SAMU-SAPU o servicio de emergencia.

También es importante considerar adoptar medidas adicionales a las que ya se están realizando, para generar una oportunidad de sobrevida a la persona que está en paro. Estas determinaciones son relativas a la comunidad escolar presente, como son el despeje total de las áreas comunes, el traslado de la comunidad a otro sector que no tenga visión al lugar de la emergencia, y todas las que pueda determinar la persona a cargo.

1.6. EVALUACIÓN SECUNDARIA

Toda emergencia es dinámica, por lo que las decisiones iniciales pueden no ser suficientes para la solución de la emergencia, esto va a depender de cómo esta vaya evolucionando, pudiendo requerir la implementación de nuevas medidas, que en primer lugar beneficien a la víctima, pero a su vez la protección a la comunidad escolar, no solo física si no que psicológica, la cual es fundamental, entendiendo que la mayor cantidad de personas que puedan estar observando son menores de edad.

1.7. READECUACIÓN

Todo plan de emergencia, debe ser revisado al menos UNA VEZ AL AÑO, para actualizar la información que en este aparece. Es importante que cada vez que se active el plan, se someta a una revisión en busca de oportunidades de mejora en su implementación.

También es necesario revisar cada vez que se produzca un cambio de responsabilidad, es decir, que alguna persona individualizada en el presente documento ya no esté cumpliendo funciones dentro de la organización.



ANEXO DIAGRAMA DE FLUJO
EN CASO DE QUE LA VÍCTIMA NO RESPONDE A ESTÍMULOS Y NO RESPIRA





ANEXO UTILIZACIÓN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)





CONCLUSIÓN

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar, pretende sistematizar las formas de reacción ante eventos naturales o provocados, que permitan la protección de estudiantes trabajadores y padres o apoderados. Logrando una acción rápida y efectiva dentro de las condiciones del momento, evitando riesgos de mayores proporciones o consecuencias. El presente plan será revisado constantemente debido a lo dinámico de este tipo de situaciones.